MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 1035/25

San Martín de los Andes, 16 ABR 2025

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Mercedes Fabiana Gaikowsk de fecha 15 de Abril de 2025, la Ordenanza Nº 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha nota refiere a la solicitud presentada por la Sra. Mercedes Fabiana Gaikowsky, madre de Tahiel Lihuén Prieto Gaikowsky, DNI 50.002.675, quien ha sido convocado a integrar la Selección Neuquina de Básquet en la categoría U15.

Que la competencia en la que participará se llevará a cabo en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, entre los días 20 y 25 de abril del corriente año, en representación a nuestra ciudad y a la Provincia del Neuquén.

Que actualmente los gastos semanales en combustible para asistir a los entrenamientos a la Ciudad de Neuquén, ascienden a un promedio de $90.000 (PESOS NOVENTA MIL) por viaje, lo cual constituye una carga económica considerable para la familia.

Que la Sra. Mercedes Fabiana Gaikowsky CUIT 27-21738339-6, madre de Tahiel Lihuén Prieto Gaikowsky, es la responsable del cobro y rendición del fondo aportado.

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social puede destinarse al fomento y asistencia a organizaciones deportivas y al otorgamiento de becas deportivas.

Que esta gestión considera pertinente acompañar con un aporte económico no reintegrable a fin de solventar los gastos de traslado que demanda participar en la competencia que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, entre los días 20 y 25 de abril del corriente año, en representación de nuestra ciudad y de la Provincia del Neuquén.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de **$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** a favor de la Sra. Mercedes Fabiana Gaikowsky CUIT 27-21738339-6, madre del joven Tahiel Lihuén Prieto Gaikowsky DNI 50.002.675, destinado a cubrir gastos de traslado que demanda participar en la competencia que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, entre los días 20 y 25 de abril del corriente año, en representación de la provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser IMPÚTADO a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A.Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"